



Paraná 13 de Agosto de 2020

CIRCULAR N° 57-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE/ 13-08-20

- SCIS (885)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 13-08-20

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| - OSPIDA (842) -\$700 | - OSPERYHRA (91) -\$650 |
| - INV. PRIVADOS (588) -\$659 | - UTA (72) -\$600 |
| - PRENSA (837)-\$800 | - OSMATA (814) - \$813 |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20
- OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS